

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26187 VALENCIA

D./Dña. Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000927/2015 habiéndose dictado en fecha 24 de abril de 2018 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor:

1. Se DECLARA la CONCLUSIÓN DEL CONCURSO ABREVIADO tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000927/2015, promovido por el/ la Procurador/a Sr/a YACHACHI MONFORT, NURIA, en nombre y representación de la mercantil STEFAL SL, y el ARCHIVO de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda el cese de las limitaciones del administrador concursal D/D.^a MARÍA ROSARIO CABRERIZO PLAZA, con DNI N.º 2628798H, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 31 de enero de 2018.

Valencia, 24 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180030835-1